

(Cruz) /  
El Rey e la Reyna. /

Ayuntamiento, corregidor, alcalldes e alguazil maiores, rregidores, cavalleros, / escuderos, ofiçiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Toledo. Vimos vuestra / letra que nos traxo Juan Niño, rregidor desa çibdad, levador desta, y oymos lo / que de vuestra parte nos habló y suplicó, y en ellos avemos proveydo lo que él vos / dirá. De Çebolla a XX de abril de quinientos e dos años. /

Yo el Rey (*rúbrica*). Yo la Reyna (*rúbrica*). /

Por mandado del Rey e de la Reyna, / Miguel Peres d[e] Almacán (*rubrica*). /<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Junto a las rúbricas se incluye una anotación posterior, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVII, con el siguiente contenido: "De creenzia".